



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de abril de 2023

Resolución 2681 (2023)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9314ª sesión,
celebrada el 27 de abril de 2023**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán,

Reafirmando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, así como su apoyo constante al pueblo afgano, *reafirmando* su apoyo a un Afganistán pacífico, estable, próspero e inclusivo, y *expresando* su apoyo al principio de una determinación general e inclusiva del futuro político y la trayectoria de desarrollo del país con liderazgo y titularidad afganos,

Reconociendo la necesidad de abordar los desafíos polifacéticos a que se enfrenta el Afganistán, incluidos, entre otros, los problemas humanitarios, económicos y sociales, el desarrollo, la seguridad y el terrorismo, los estupefactantes, el diálogo y la participación, la gobernanza y el estado de derecho, así como los derechos humanos, y especialmente los derechos de las mujeres y las niñas y las minorías religiosas y étnicas,

Reafirmando el papel indispensable de las mujeres en la sociedad afgana, incluso para la prevención y la resolución de los conflictos, la consolidación de la paz y la respuesta humanitaria, y *destacando* la importancia que reviste su participación plena, igualitaria, significativa y en condiciones de seguridad para el futuro y el desarrollo a largo plazo del Afganistán, así como su plena intervención en todas las actividades de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad, y la necesidad de acrecentar su papel en la adopción de decisiones relativas a la prevención y la resolución de los conflictos,

Expresando profunda preocupación porque los talibanes están erosionando cada vez más el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas del Afganistán, y en particular por su falta de acceso igualitario a la educación, las oportunidades económicas, incluido el acceso al trabajo, la participación en la vida pública, la libertad de circulación, la justicia y los servicios básicos, lo cual imposibilita el logro de la paz, la estabilidad y la prosperidad en el país,

Reiterando que la entrega efectiva de asistencia humanitaria requiere que todas las instancias permitan el acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas, de conformidad con el derecho internacional, a todo el personal humanitario, incluidas



las mujeres, a los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y a otros agentes humanitarios, y permitan a las mujeres y las niñas acceder a la asistencia humanitaria y los servicios básicos en condiciones de seguridad,

Expresando profunda preocupación porque la reciente decisión de los talibanes de prohibir a las mujeres afganas que trabajen para las Naciones Unidas en el Afganistán, sumada a las restricciones anteriores que habían prohibido a las mujeres afganas trabajar para organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, repercutirá negativa y gravemente en las operaciones de las Naciones Unidas en el país, incluida la prestación de asistencia vital y servicios básicos a quienes son más vulnerables, y en la capacidad de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) de ejecutar plenamente su mandato, y *recordando* a este respecto el Artículo 8 de la Carta de las Naciones Unidas,

Poniendo de relieve que la decisión de prohibir a las mujeres afganas que trabajen para las Naciones Unidas no tiene precedentes en la historia de la Organización,

Expresando su profunda preocupación por la gravísima situación económica y humanitaria del Afganistán, incluido el déficit de financiación de las operaciones humanitarias precisamente cuando el Afganistán atraviesa una crisis humanitaria en la que 6 millones de personas están al borde de padecer condiciones similares a la hambruna, y *reconociendo* la necesidad de ayudar a resolver los considerables problemas a que se enfrenta la economía del Afganistán, incluso haciendo esfuerzos por restablecer los sistemas bancarios y financieros, y de redoblar los esfuerzos para prestar asistencia humanitaria y realizar otras actividades que atiendan las necesidades humanas básicas del Afganistán,

1. *Condena* la decisión de los talibanes de prohibir que las mujeres afganas trabajen para las Naciones Unidas en el Afganistán, que atenta contra los derechos humanos y los principios humanitarios;

2. *Pide* la participación plena, igualitaria, significativa y en condiciones de seguridad de las mujeres y las niñas en el Afganistán, *exhorta* a los talibanes a que revoquen rápidamente las políticas y prácticas que restringen el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, incluso con respecto a su acceso a la educación, el empleo, la libertad de circulación y la participación plena, igualitaria y significativa en la vida pública, e *insta* a todos los Estados y organizaciones a que ejerzan su influencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para promover la revocación urgente de esas políticas y prácticas;

3. *Reitera* su exigencia de que todas las partes permitan un acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas al personal de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, sus asociados y otros agentes humanitarios y proveedores de servicios básicos, sin excepción alguna por razón de género;

4. *Destaca* la urgente necesidad de seguir tratando de remediar la gravísima situación económica y humanitaria del Afganistán, así como la falta de servicios esenciales para la población afgana y de condiciones económicas y sociales que permitan alcanzar la autosuficiencia y la estabilidad en el Afganistán, y *reconoce* la necesidad de ayudar a resolver los considerables problemas a que se enfrenta la economía del Afganistán, incluso haciendo esfuerzos por permitir que se utilicen los activos pertenecientes al Banco Central del Afganistán en beneficio del pueblo afgano;

5. *Destaca* la importancia fundamental de mantener la presencia de la UNAMA y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en todo el Afganistán, *reitera* su pleno apoyo a la labor de la UNAMA y la Representante Especial del Secretario General, y *exhorta* a todos los agentes e instancias políticos afganos, incluidas las autoridades competentes si es necesario, así como a las instancias internacionales, a que coordinen con la UNAMA la ejecución de su mandato y garanticen la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;

6. *Recalca* que el diálogo, las consultas y la interacción entre todas las instancias afganas pertinentes, la región y la comunidad internacional en su conjunto son decisivos para lograr una solución política en el Afganistán, así como la paz y la estabilidad en el país, en la región y fuera de ella, y a este respecto *acoge con beneplácito* las gestiones diplomáticas encaminadas a alcanzar una solución;

7. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
